



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAYO 2003

RES. H. N° 542-03

EXPTE.N° 20.075/03. -

VISTO:

La Res.n° 063-SRT-03, por la cual se acepta la incorporación del alumno Matías Javier Lanuza, LU.N° 3993 como Alumno Auxiliar Adscripto a la asignatura "Legislación de la Comunicación", de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 08 de abril de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

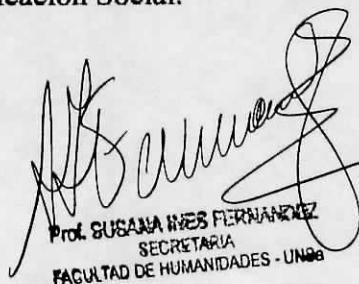
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

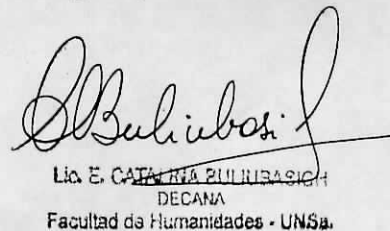
ARTICULO 1°. - CONVALIDAR la Res.n° 063-SRT-03, por la cual se acepta la incorporación del alumno Matías Javier Lanuza, LU.N° 3993 como Alumno Auxiliar Adscripto a la asignatura "Legislación de la Comunicación", de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 08 de abril de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, alumno interesado, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Comunicación Social.

163-03

  
Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULLERBACH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.